



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARÍA PÉREZ-HICKMAN MUÑOZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 13 de julio de 2022, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

"8.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS "OBRAS DE MEJORA DE LA PEATONALIDAD Y CALMADO DE TRÁFICO EN EL EJE PARQUE CANALEJAS HASTA LAS ESCALERAS DEL IES JORGE JUAN. TRAMO III AV. FEDERICO SOTO". (EXPTE. 54/22).

Nº de Expediente	54/22		
Título Abreviado	Mejora Peatonalidad y calmado tráfico Canalejas - Escaleras Jorge Juan		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios (automáticos)
CPV	45.233262-3 Trabajos de construcción de zonas peatonales.		
Valor Estimado	2.602.339,34 €		
Presupuesto de Licitación	2.168.616,12 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
Total (impuestos incluidos)	2.624.025,51 € (IVA incluido)	Tipo Impositivo 21 %	455.409,39 €
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	8 Meses

Debido a problemas técnicos no imputables al licitador, se procede a la admisión de las ofertas de los siguientes licitadores presentados de conformidad con lo establecido en la cláusula genérica 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares:

- AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.
- TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.
- VAINSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.
- ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la

Firmado por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ
Cargo: JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION
Fecha: 15-07-2022 09:27:37

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA
Cargo: Concejal de Contratación
Fecha: 15-07-2022 09:35:43



Código de verificación : e9855c28dd40b8e7



Código de verificación : e9855c28dd40b8e7

calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios 2 y 3	Defectos
1	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	2.356.599,57 €	A valorar por el órgano gestor	La firma electrónica de la proposición económica es inválida según la aplicación VALIDE
2	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	2.334.390,90 €		Ninguno.
3	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	2.154.062,55 € (*)		Ninguno.
4	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	2.129.921,50 €		Ninguno.
5	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	2.070.619,65 €		Falta el anexo VI del PCAP y la firma electrónica de la proposición económica es inválida según la aplicación VALIDE.
6	GRUPO BERTOLÍN, S.A.U.	2.017.350,80 €		Ninguno.
7	VAINSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	2.303.631,99 €		Falta especificar la razón social de la mercantil a la que representa en la proposición económica.
8	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	2.416.164,92 €		Ninguno.
9	ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	2.098.430,90 €		Ninguno.
10	NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	2.531.320,00 €		Faltan los anexos III y VI del PCAP.

Criterio 1: Precio de licitación.

Criterio 2: Reducción de plazo de ejecución.

Criterio 3: Plazo de garantía.

(*) Se observa en la proposición un error en el redondeo del cálculo del IVA, y por lo tanto, en la cuantía resultante del precio ofertado del IVA incluido, que ya consta corregido en este certificado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**, **CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, **VAINSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.** y **NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Considerar que la oferta de las mercantiles **CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, **GRUPO BERTOLIN, S.A.U.** y **ABALA INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, contienen valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se les requieren para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de las bajas desproporcionadas de los licitadores requeridos para ello.

Firmado por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ
Cargo: JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION
Fecha: 15-07-2022 09:27:37

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA
Cargo: Concejal de Contratación
Fecha: 15-07-2022 09:35:43



Código de verificación : e9855c28dd40b8e7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e9855c28dd40b8e7>

Cuarto.- Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.”

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado por: MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ
Cargo: JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION
Fecha: 15-07-2022 09:27:37

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA
Cargo: Concejal de Contratación
Fecha: 15-07-2022 09:35:43